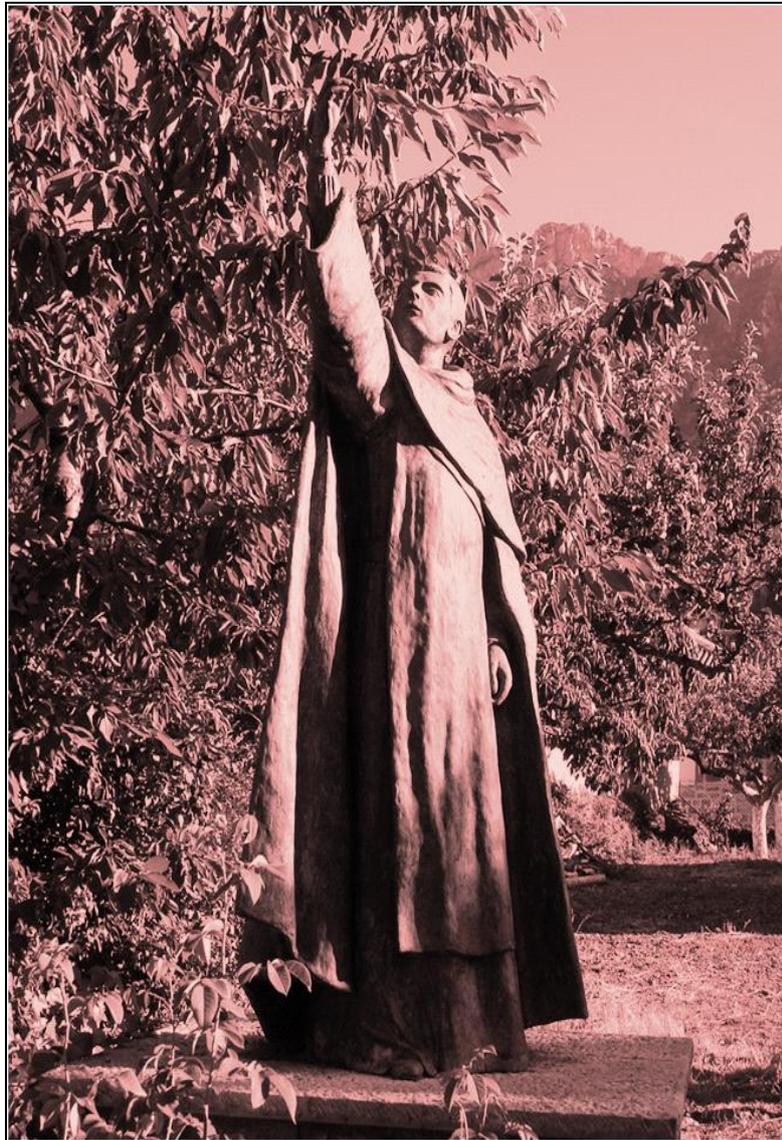


Premios de ensayo breve

FUNDACIÓN SANTIAGO PÉREZ GAGO 2014

“Estética Originaria y pensamiento de vanguardia”



Bases



EDITORIAL



ORBIGO

BASES DEL PREMIO ANUAL EDICION 2014

FUNDACION SANTIAGO PEREZ GAGO

El Patronato de la Fundación Santiago Pérez Gago, reunido en Salamanca en sesión ordinaria el día 27 de diciembre de 2012, aprobó la convocatoria del PREMIO ANUAL FUNDACION SANTIAGO PEREZ GAGO, de ensayo breve abierto a la participación de todas las personas (físicas o jurídicas) que quieran profundizar en el estudio de la Estética Originaria como vanguardia de la filosofía contemporánea.

El PREMIO se desarrollará durante el año 2014 y se regirá por las siguientes bases.

1. Objeto

El objeto de este PREMIO, es el desarrollo de ESTHÉTICA ORIGINARIA, que es cultura universal, así como el fomento de la personalidad integral de los individuos, para hacer de la sociedad verdadera comunidad y del mundo, orbe estético.

Podrán optar a los premios todos los ensayos que, satisfaciendo las especificaciones formales establecidas en la base 4ª, en el momento de su presentación cumplan los siguientes requisitos:

- Ser originales e inéditos.
- No haber sido premiados ni estar pendientes de fallo en ningún otro concurso o certamen.
- Tener totalmente libres los derechos de explotación y edición, sin condicionalidad alguna.

Las personas que concurren a los premios deberán tener la condición legal de autor o autores de la obra que se presente, siendo las únicas responsables de garantizar que el trabajo con el que concurren cumple con los requisitos señalados en este punto.

Cualquier modificación que pudiese sufrir el trabajo en este sentido, desde el momento de su presentación hasta el del fallo, deberá ser comunicada a la Fundación de inmediato.

2. Participantes

Podrán participar autores de cualquier nacionalidad, a título individual o en equipo.

Para optar a los premios será preciso suscribir los documentos de manifestación de autoría, aceptación de las bases y cesión de derechos de explotación y edición de la obra a favor de la Fundación Santiago Pérez Gago que se citan en la base 9ª de este documento .

3. Tema

Los trabajos tendrán como tema central obligatorio **“Estética Originaria y pensamiento de vanguardia”**.

4. Especificaciones formales de los trabajos

Todos los trabajos se presentarán en papel, escritos en tipografía, en orphigramía o en otros soportes lingüísticos o simbólicos, siempre que permita al jurado hacer una valoración adecuada de la obra. En todo caso sólo podrán utilizarse idiomas que empleen el símbolo de admiración de apertura.

La redacción, composición o estilo serán completamente personales y libres, procurando que el contenido pueda ser considerado cabalmente un ensayo, es decir, una obra que ponga de manifiesto los pensamientos, intuiciones y reflexiones del autor sobre el tema.

Para los trabajos en tipografía se establece una extensión mínima de 6.000 palabras y máxima de 12.000, incluyendo notas a pie de página. Se recomienda, en este caso, emplear papel blanco de tamaño UNE A4, mecanografiado a un espacio y medio con letra tipo Arial de 11 puntos o similar. Las notas al pie de página pueden ir a 9 puntos. Se podrán añadir ilustraciones, dibujos, esquemas o fotografías, siempre que sean originales del autor o autores y su vinculación con el tema sea evidente.

Para los trabajos que se presenten en orphigramía o en formatos simbólicos alternativos se establece un límite máximo de 32 hojas de papel de tamaño UNE A4 por una cara. Si se incluyen citas, se harán con la sola alusión, entre paréntesis, al autor mediante su apellido, la fecha de la obra y la página en que aparece la cita, remitiéndose a una bibliografía detallada y de forma académica que se incluirá al final como anexo.

5. Premios

Se establecen los siguientes premios.

- Primero : 1.200 €, diploma acreditativo y publicación en la Editorial Orbigo.
- Segundo: 600 €, diploma acreditativo y publicación en la Editorial Orbigo.
- Tercero: Diploma acreditativo y publicación en la Editorial Orbigo.

Para el supuesto de la asignación de un premio a una obra en equipo se entenderá que todos los concursantes participan en él por cuotas iguales, salvo manifestación explícita de los autores en otro sentido, que deberá figurar en la plica. Los premios habrán de ser recogidos personalmente en el acto de entrega, pudiendo los premiados otorgar autorización por escrito y diligenciada ante Notario a favor de un tercero en caso de imposibilidad de acudir.

Del importe de los premios se retendrán las cantidades establecidas en la reglamentación fiscal y tributaria vigentes

6. Jurado, deliberaciones y fallo

El jurado estará compuesto por el Presidente de la Fundación Santiago Pérez Gago, quien ejercerá la función de Presidente del Jurado, cuatro especialistas en la materia designados por el Patronato de la Fundación y un secretario que actuará con voz, pero sin voto. Para llevar a cabo su encomienda, el Jurado se reunirá tantas veces como se considere necesario mediante convocatoria de su presidente, utilizando cualquiera de las formas y medios tecnológicos y telemáticos vigentes considerados legales e inequívocamente fiables.

El jurado tomará sus decisiones por mayoría simple de los votos nominativos emitidos, asignando premios hasta el máximo establecido en las presentes bases. El presidente tendrá voto de calidad.

Se podrá declarar desierto cualquiera de los premios. El fallo del jurado será inapelable.

Una vez emitido el fallo del jurado la titularidad de los derechos de edición y explotación de los trabajos premiados pasará a la Fundación Santiago Pérez Gago, en los términos que se establecen en la base 9ª.

Se levantará acta del fallo del jurado, que firmará el Secretario con el visto bueno del Presidente.

Las obras no premiadas podrán ser retiradas por sus autores en el plazo de tres meses desde la comunicación pública explicitada en la base 8ª. Las obras que no sean retiradas por sus autores en el plazo establecido, pasarán a formar parte del fondo bibliográfico de la Fundación Santiago Pérez Gago, considerando la no retirada de la obra una renuncia expresa a todos los derechos de autor, derechos de edición o cualquier otro derecho relacionado con la obra presentada al certamen y estimando la no retirada de la obra presentada como una donación expresa de todos los derechos a favor de la Fundación. Las obras no recogidas podrán ser destruidas.

7. Presentación e inscripción

Para optar a los premios deberá enviarse la obra por correo postal, en sobre cerrado, a la siguiente dirección:

Fundación Santiago Pérez Gago
Premios de ensayo breve 2014
Plaza de San Vicente, Local nº 8
37.007 – SALAMANCA

Los trabajos deberán presentarse mediante el sistema de plica, en dos sobres independientes dentro del sobre de envío.

En el exterior del sobre número 1 se indicará el título original y contendrá cuatro copias del trabajo. Estos ejemplares no mostrarán ninguna referencia a la identidad de su autor o autores.

En el sobre número 2 se incluirán además del título:

1. Solicitud de participación en el concurso en el que consten el nombre, apellidos y dirección completa del autor o autores con las firmas correspondientes.
2. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad de cada uno de los autores o documento sustitutivo conforme a la legislación vigente.
3. Dirección de correo electrónico y un teléfono de contacto.
4. Declaración responsable de autoría, originalidad y disponibilidad total y exclusiva de los derechos de edición y explotación firmada por todos los autores.
5. Declaración responsable de aceptación de las bases suscrita por todos los autores.

8. Plazos

Las obras han de presentarse antes del 31 de octubre de 2014. Serán admitidos en el concurso aquellos envíos recogidos hasta cinco días después del cierre del plazo si en el matasellos aparece clara e inequívocamente una fecha anterior al 1 de Noviembre de 2014.

El jurado realizará las deliberaciones pertinentes y emitirá el fallo con anterioridad al 2 de diciembre de 2014. La comunicación pública de los trabajos premiados se llevará a cabo a lo largo de la primera semana de diciembre de 2013 a través del sitio web www.estheticaoriginaria.org, mediante una relación nominal de galardonados sin especificación de orden. La entrega de premios tendrá lugar en la última semana del año en la ciudad de Salamanca, en el lugar y hora que designe y comunique oportunamente la Fundación Santiago Pérez Gago.

9. Cesión de derechos a favor de la Fundación Santiago Pérez Gago de las obras premiadas

Los galardonados ceden a la Fundación Santiago Pérez Gago los derechos de explotación de las obras premiadas en exclusiva sin pago adicional alguno al de la propia cuantía del premio, constituyendo éste la única y total remuneración, considerándose y conviniendo sus autores a tales efectos que:

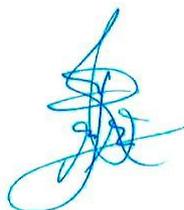
- Ceden en exclusiva por un periodo de quince años a contar desde el momento en que se produzca el fallo del jurado, sin límite territorial ninguno y para todos los sistemas de comercialización y edición los derechos de reproducción, distribución y venta de las obras premiadas.
- La Fundación queda facultada para la edición por sí misma o a través de cualquier editorial de cuantas ediciones considere oportunas conforme a su propio criterio.
- La Fundación queda facultada para la traducción de las obras premiadas a otros idiomas con los mismos derechos de explotación y uso que los ensayos en lengua original.

La presentación a este concurso supone la aceptación íntegra de las presentes bases y el compromiso del autor o autores de no retirar la obra antes del fallo, aceptar el premio si le fuera concedido y reintegrarlo si no se cumplen los requisitos que se establecen en las presentes bases, así como suscribir cuantos documentos fueran necesarios para el cumplimiento del objeto del PREMIO.

Para cualquier controversia que pudiera suscitarse las partes renuncian a cualquier fuero que les pudiera corresponder sometiéndose a un arbitraje de equidad ante la Corte de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Salamanca .

En Salamanca a 17 de Mayo de 2014.

El Presidente de la Fundación Santiago Pérez Gago



Fdo.: Pedro Belloso Sánchez